



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2021 00468** 00
DEMANDANTE: RUBEN DARIO MUÑOZ ECHEVERRI
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral a continuación de proceso ordinario identificado con radicado Nro. 05001310501820160011800, mediante providencia del 16 de noviembre de los corrientes se corrió traslado a la entidad ejecutada de la solicitud de la parte actora, esto es solicitud entrega de título y que por ende se proceda a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, desistiendo así del valor único adeudado por la entidad ejecutada y prescindiendo de la realización de la audiencia de excepciones, advertido que dicho depósito en modo alguno representa renuncia a la prescripción.

Pues bien, tenido en cuenta que a la fecha la entidad ejecutada no ha hecho manifestación al respecto, procede el Juzgado a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Mediante providencia del 07 de diciembre de 2021 (f.05 del expediente ejecutivo digital) se libró mandamiento de pago por la suma de \$439.739 por concepto de diferencia de intereses moratorios sobre el retroactivo reconocido en sentencia del 4 de marzo de 2019 y por la suma de \$1.814.058 por concepto de costas procesales, todo lo anterior dentro del proceso ordinario objeto del presente proceso ejecutivo. Posteriormente, la parte actora presentó recurso de reposición al mencionado auto, respecto al valor liquidado que representa la diferencia insoluto de los intereses moratorios.

En providencia del 02 de noviembre de los corrientes no se repuso el mandamiento, pero si se modificó, puesto que al realizar nuevamente la liquidación de los intereses el Despacho encontró que el valor adeudado por COLPENSIONES realmente corresponde a \$226.032; igualmente, se puso en conocimiento existencia de depósito judicial a favor del ejecutante consignada por COLPENSIONES el 23 de mayo de 2022 por valor de \$1.814.058

correspondiente a las costas del proceso ordinario, se corrió traslado de las excepciones presentadas por la entidad accionada y se fijó fecha para audiencia de excepciones.

Conforme a lo anterior, se evidencia un saldo insoluto de **\$226.032**; sin embargo, según memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutante (f.16), el doctor CHRISTIAN DANIEL MENDOZA TRILLOS, identificado con la tarjeta profesional número 305.209 del C.S. de la J., quien obra en calidad de apoderado judicial del ejecutante, desistió de dicho saldo insoluto y por lo tanto solicitó la terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación, igualmente solicita la entrega del depósito judicial consignado en el Despacho y que dicho depósito se expida a nombre de la señora VALENTINA GÓMEZ AGUIRRE, representante Legal de la sociedad GÓMEZ A. ASESORÍA JURÍDICAS S.A.

Revisado el portal de depósitos de Banco Agrario, se observa que existe el depósito judicial Nro. 413230003881107, por valor de \$1.814.058,00, el cual guarda congruencia con la costas del proceso ordinario y por lo cual también se libró mandamiento de pago inicialmente; por lo tanto, se dispone su entrega a la señora VALENTINA GÓMEZ AGUIRRE en calidad de representante legal de la Sociedad GÓMEZ A. ASESORÍAS JURÍDICAS S.A.S identificada con la cedula de ciudadanía número 1.152.467.004, quien conforme a poder otorgado por el señor RUBEN DARIO MUÑOZ ECHEVERRI (Q.E.P.D) obrante en folio 01.124 del proceso ordinario digitalizado, cuenta con facultad para recibir; igualmente, conforme a poder otorgado por la masa sucesoral obrante en folio 02 del proceso ordinario digital; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

Así las cosas, no encuentra esta judicatura impedimento alguno para dar aplicación en esta oportunidad a los presupuestos contenidos en el artículo 461 del C. General del Proceso, toda vez que, con el título consignado por COLPENSIONES, cubre en su totalidad el monto por el cual hoy se ejecuta y de conformidad con la solicitud de terminación impetrado por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

No se impondrá condena en costas, y en firme éste auto, se ordena el archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín**,

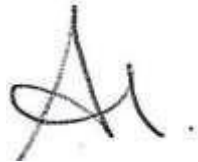
RESUELVE

PRIMERO. DISPONER la entrega del depósito Judicial Nro. 413230003881107, constituido por la suma \$1.814.058,00, a la señora VALENTINA GÓMEZ AGUIRRE en calidad de representante legal de la Sociedad GÓMEZ A. ASESORÍAS JURÍDICAS S.A.S identificada con la cedula de ciudadanía número 1.152.467.004, lo cual se hará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

SEGUNDO. DECLARAR TERMINADO el presente proceso, al cumplir los presupuestos en el artículo 461 del CGP, en consonancia con la solicitud de terminación impetrado por el apoderado judicial de la parte ejecutante en virtud de la demanda ejecutiva promovida por el señor RUBEN DARIO MUÑOZ ECHEVERRI, en contra de la demandada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

TERCERO. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 208 del 01 de
diciembre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Usuario: NATALIA VASQUEZ SALCEDO

Datos del Título

Número Título: 413230003160598

Número Proceso: 05001310501820150055700

Fecha Elaboración: 29/10/2018

Fecha Pago: NO APLICA

Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN

Cuenta Judicial: 050012032018

Concepto: DEPÓSITOS JUDICIALES

Valor: \$ 782.800,00

Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO

Oficina Pagadora: SIN INFORMACIÓN

Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN

Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN

Nombre Cuenta Judicial título Anterior: SIN INFORMACIÓN

Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN

Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN

Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN

Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación Demandante: 8286887

Nombres Demandante: MAURICIO

Apellidos Demandante: ARANGO MARTINEZ

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)

Número Identificación Demandado: 9003360047

Nombres Demandado: COLPENSIONES

Apellidos Demandado: COLPENSIONES

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN

No. Oficio: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)

Número Identificación Consignante: 9003360047

Nombres Consignante: ADMINISTRADORA

Apellidos Consignante: COLPENSIONES

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.